

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 924 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, don Esteban Vega Cuevas, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción número 41 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 924 de 2018, contra don Mikheil Rukhadze, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, los legales representantes de “Lefties” y “Primark”, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a don Mikheil Rukhadze, como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto continuado, a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mikheil Rukhadze, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 27 de julio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.103/18)

